

ORDENANZA N°: 60

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Apruébase el contrato de comodato celebrado el día 17.12.2010 con la COOPERATIVA DE TRABAJO METALURGICA LAS VARILLAS LTDA., con domicilio en calle 25 de mayo 201 de la ciudad de Las Varillas y el acuerdo complementario celebrado entre las partes con fecha 29.12.10, que se acompañan como anexos I y II, respectivamente, al presente.-

Artículo 2°: Hágase saber al COMODATARIO que deberá realizar las gestiones correspondientes para permitir el acceso al predio de los vecinos de la Ciudad de Las Varillas que así lo soliciten.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/04/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/